

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ISMAEL DEL TORO CASTRO, PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO, SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ, LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA y FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal, Síndica, Secretario General, Tesorera, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Director de Obras Públicas, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará "EL MUNICIPIO" y por otra parte la sociedad mercantil denominada Decogsa Construcciones, S.A. de C.V., representada por el C. Sr. Luis Octavio Mendiola Uribe en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA" ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79 fracción X, 80 fracción III, 85 fracciones I y IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracción I, 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI, 66, 133, 138 fracción XLV y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; artículos 1, 3, 8, 9 punto 1 fracciones I y III, 10 punto 1 fracciones I y III, 11 punto 1 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que la obra denominada CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, fue adjudicada mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 27 fracción II, 41 último párrafo, 43 segundo párrafo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, así mismo los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Al efecto se le asigna el número de contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18.

Los recursos para el pago del presente contrato, derivan del convenio para la transferencia de recursos celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, relativo al programa denominado Fortalecimiento Financiero Para Inversión 2018 - Convenio D 6240, mismo que fue autorizado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el decreto D05/02/18, en el que se aprobó la inversión de recursos descritos en la declaración anterior para la ejecución de la obra materia del presente contrato. Los recursos del presente contrato conservan su carácter federal y están sujetos a los lineamientos que el Gobierno emita para los mismos.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual

12. ELIMINADO



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" ^{ruente} contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

1.4 Que la celebración del presente contrato, fue aprobada en sesión ordinaria 19/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 14 de diciembre de 2018.

1.5.- Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400 (cuatrocientos), zona Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su domicilio convencional en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Calle hospital 50-Z, Col. El Retiro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44290, así como que su Registro Federal de Contribuyentes es MGU-420214-FG4.

1.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración 1.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción II, 41 último párrafo, 43 segundo párrafo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 4 de diciembre de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 17 de diciembre de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 19/18 con fecha 14 de diciembre de 2018.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Decogsa Construcciones, S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 400 de fecha 18 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del Mtra. en Derecho Gabriela García Medel, Notario Público número 2 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; Registrado bajo folio mercantil 42424 * 1, con fecha 18 de abril de 2008.

II.2.-El C. Sr. Luis Octavio Mendiola Uribe, quién se identifica con Credencial de Elector No. **9. ELIMINADO** con la que acredita su carácter de Apoderado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública número 2154 de fecha 17 de mayo de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Sergio Antonio Macías Aldana, Notario Público número 1 del Municipio de Tuxtepec, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 42424, con fecha 16 de abril de 2018, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni evocado.

12. ELIMINADO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

II.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Av. Mariano Otero número 1249 Piso 11 Local B-1111, colonia Rinconada del Bosque, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44530, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número DCO080410SQ1, señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3095/16.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

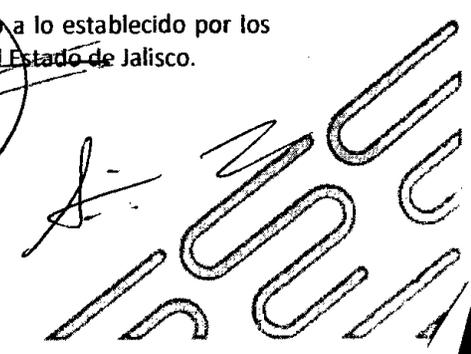
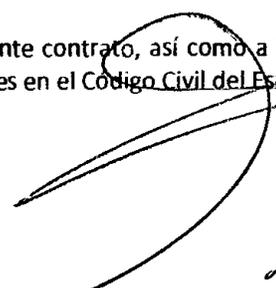
II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

12. ELIMINADO





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 4,292,752.38 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), más \$ 686,840.38 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 38/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$4,979,592.77 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 13 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 19 de diciembre de 2018, y a concluir el día 31 de diciembre de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada

12. ELIMINADO



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 1,493,877.83 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SIXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

12. ELIMINADO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$1,493,877.83 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 2274726, con fecha de 18 de diciembre de 2018, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA/SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$497,959.28 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 2274735, con fecha de 18 de diciembre de 2018, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA/SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO"



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la

12. ELIMINADO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias los cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiese incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través del residente de obra designado por el titular de la Dirección de Obras Públicas tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de esta o en los lugares de

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: $= 0.05x (ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $= 0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- PRÓRROGAS.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra al residente de obra, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular de la Dirección de Obras Públicas, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

12. ELIMINADO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.
- 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.- Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 62 fracciones II y IV segundo párrafo, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, 37 fracción "VI", de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 109 de la Ley de Obra Pública

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

del Estado de Jalisco y sus Municipios, 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **quince días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al numeral 37 fracción "VI" de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.

II.-El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación, se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco de conformidad a lo establecido por el numeral 159 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 93 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada mencionada en el punto "I", de la presente clausula el "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "LA EMPRESA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, "EL MUNICIPIO", tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" a través del titular de la Dirección de Obras Públicas recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

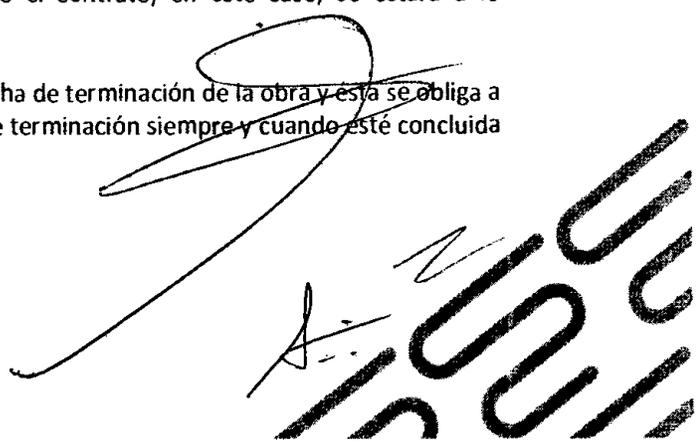
A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL

ELIMINADO



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Quando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA". Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionado con las mismas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- "EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.005 (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL "EL CONTRATISTA" es totalmente responsable del respeto a los derechos inherentes a la propiedad intelectual de terceros, por lo que deslinda a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad por la violación de la propiedad intelectual que se lleve a cabo por parte de "EL CONTRATISTA" durante la realización de los trabajos contratados

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



Gestión Integral
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

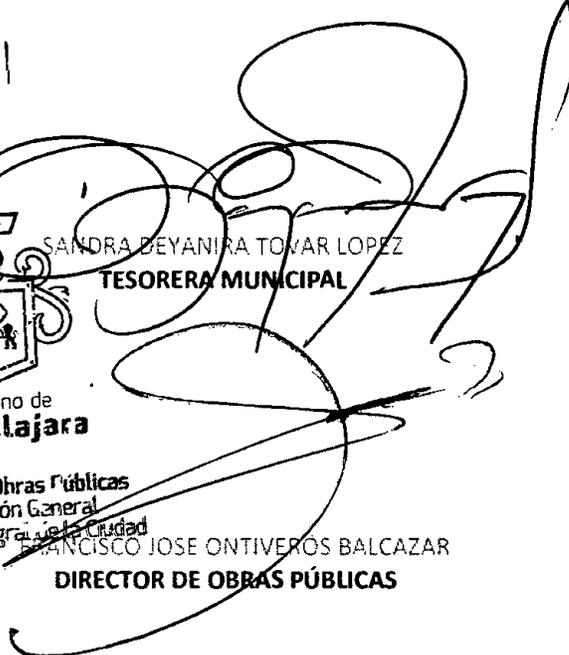
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"


ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL


PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SINDICA MUNICIPAL

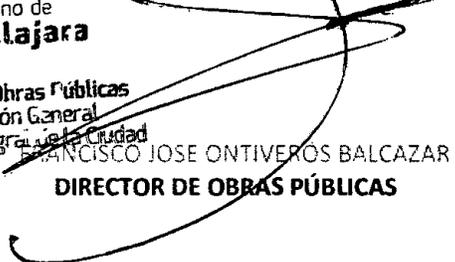

SANDRA BEYANIRA TOVAR LOPEZ
TESORERA MUNICIPAL



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad


LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA MORA
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD**


FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18**

"EL CONTRATISTA"

12. ELIMINADO

Sr. Luis Octavio Mendiolá Uribe
Apoderado Legal

De la sociedad mercantil denominada Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Decogsa Construcciones, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Decogsa Construcciones, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS APROBADA EN SESION 19/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 21 VEINTIUN FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



ANEXO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18

ANEXO 1

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 28 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRÉSIDENTE MUNICIPAL

ISMAEL DEL TORO CASTRO

SECRETARIO GENERAL

VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO

SINDICA MUNICIPAL

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO

TESORERA MUNICIPAL

SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de
Guadalajara

LUIS EDUARDO DE LA MORA
MORA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FRANCISCO JOSE ONTIVEROS
BALCAZAR

EL CONTRATISTA

12. ELIMINADO

Sr. Luis Octavio Mendiola Uribe
Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Decogsa Construcciones, S.A. de C.V. El día 18 de diciembre de 2018, respecto de la obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
Escuela del Mariachi						
Desmontajes						
DOP-001	Desmontaje sin recuperación de lámina galvanizada o pintada, hasta una altura de 10.00 m., incluye: destornillado, descenso, acarreo fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$19,785.08 743.8000	100.00% \$19,785.08 743.80
DOP-002	Desmontaje sin recuperación de portón de fierro de 4.14x3.00 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$776.48 1.0000	100.00% \$776.48 1.00
DOP-003	Desmontaje sin recuperación de cancelería metálica en fachada, incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza de los perfiles, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$8,972.24 115.2800	100.00% \$8,972.24 115.28
DOP-004	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 1.00x2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$370.98 1.0000	100.00% \$370.98 1.00
DOP-005	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 0.90x2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$741.96 2.0000	100.00% \$741.96 2.00
DOP-006	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica doble de 2.00x2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$2,858.45 5.0000	100.00% \$2,858.45 5.00
DOP-007	Desmontaje sin recuperación de ventana con perfiles metálicos, incluye:	M2	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$6,654.74	100.00% \$6,654.74

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018 Fecha: 04-dic-18
Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecucion: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	acarreo fuera de la obra, limpieza mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				72.6500	72.65
DOP-008	Desmontaje con recuperación de estructura metálica ligera con uso de grúa, hasta una altura de 6.00 m., incluye: cortes con equipo oxi-butano, descenso, acarreo hasta el almacén del sitio o al camión, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$187,437.60 14,876.0000	100.00% \$187,437.60 14,876.00
DOP-009	Desmontaje con recuperación de tinaco de polietileno con capacidad de 1100 lt., incluye: desconexión hidráulica, descenso desde una altura de 7 m.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$218.16 1,0000	100.00% \$218.16 1.00
DOP-010	acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Desmontaje sin recuperación de luminaria fluorescente de 30x240 cms. hasta una altura de 5 m, incluye: desconexión, retiro de soportería, andamios, acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$4,515.20 34.0000	100.00% \$4,515.20 34.00
DOP-011	Desmontaje sin recuperación de lavabo de ovalin, incluye: retiro de llaves, cespol, desconexiones, clausura de salidas, acarreo fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$282.68 2.0000	100.00% \$282.68 2.00
DOP-012	Desmontaje sin recuperación de wc de tanque bajo, incluye: acarreo fuera de la obra, desconexiones, clausura de salidas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13-dic-18	15-dic-18	100.00% \$282.68 2.0000	100.00% \$282.68 2.00
Demoliciones						
DOP-013	Demolición de muro 20 cm. de espesor,	M2	13-dic-18	14-dic-18	100.00%	100.00%

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI. EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecucion: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-020	equipo y herramienta. Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m. en material tipo I, zona A. incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$32,672.19 191.3900	100.00% \$32,672.19 191.39
DOP-021	Relleno con tepetate, compactado a máquina al 95% proctor, adicionando agua. incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$10,499.54 35.0300	100.00% \$10,499.54 35.03
DOP-022	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua. incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$1,177.75 7.0000	100.00% \$1,177.75 7.00
DOP-023	Carga mecánica a camión y acarreo fuera de la obra de material producto de demolición, excavación o cualquiera que sea su clasificación, incluye: elevación de material a caja de camión, acarreos en carretilla, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$5,511.60 30.0000	100.00% \$5,511.60 30.00
DOP-024	Suelo cemento proporción 1:8, compactado en capas de 20 cms. con bailarina, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$85,064.92 128.1600	100.00% \$85,064.92 128.16
DOP-025	Acero de refuerzo en estructura con varillas del #3 al #8 de Fy=4200 kg/cm2, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado.	KG	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$51,504.00 1,740.0000	100.00% \$51,504.00 1,740.00
DOP-026	amarras, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Concreto premezclado en estructura de F'c=200 kg/cm2, rev. 14, trma = 20 mm, bombeado, incluye: colado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta y	M3	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$46,963.40 20.0000	100.00% \$46,963.40 20.00

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-027	todo lo necesario para su correcta ejecución. Cimbra en zapatas de cimentación, acabado común, incluye: materiales, acarreo, cortes, habilitados, cimbrado descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$3,677.35 16.8000	100.00% \$3,677.35 16.80
DOP-028	Cimbra en dados de cimentación, acabado común, incluye: materiales, acarreo, cortes, habilitados, cimbrado descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$7,961.86 33.6000	100.00% \$7,961.86 33.60
DOP-029	Plantilla de 5 cm. de espesor de concreto hecho en obra de F'c= 100 kg/cm2, incluye: preparación de la superficie, nivelación, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17-dic-18	19-dic-18	100.00% \$6,222.09 39.9800	100.00% \$6,222.09 39.98
DOP-030	Estructura Metálica Estructura metálica con acero estructural (vigas I.P.R., ángulos, perfiles P.T.R., canal monten, placa), incluye: materiales, acarreo, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	17-dic-18	24-dic-18	100.00% \$354,418.59 8,426.5000	100.00% \$354,418.59 8,426.50
DOP-031	Placa base de 3/4" de 40x40 cm. con 4 anclas de redondo de 1" con un desarrollo de 90 cm con rosca en un extremo, incluye: tuercas y rondanas, trazo, materiales, cortes, soldadura, lijación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	17-dic-18	24-dic-18	100.00% \$32,923.17 21.0000	100.00% \$32,923.17 21.00
DOP-032	Asentamiento de placas metálicas de estructura a base de festergROUT M.N. no metálico, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17-dic-18	24-dic-18	100.00% \$6,990.09 0.1700	100.00% \$6,990.09 0.17

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecucion: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-033	Pintura de esmalte 100 de la marca Comex, en estructura metálica. aplicada con compresora. a dos manos. incluye: preparación de la superficie. materiales. mano de obra, equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	17-dic-18	24-dic-18	100.00% \$34,043.06 8,426.5000	100.00% \$34,043.06 8,426.50
DOP-034	Cubierta de lámina multytecho de 1 1/2" cal. 26/26. incluye: acarreo. elevaciones. fijación. lapajuntas. mano de obra. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	17-dic-18	24-dic-18	100.00% \$606,658.50 630.0000	100.00% \$606,658.50 630.00
DOP-035	Albañilería PB Dala de desplante de 15x20 cm. de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2. acabado común. armado con armex 15x20-4, incluye: materiales. acarreo. cortes. desperdicios. traslapes. amarres. cimbrado. colado. descimbrado. mano de obra. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$61,231.10 250.6800	100.00% \$61,231.10 250.68
DOP-036	Impermeabilización para desplante de muros hasta de 20 cm. de ancho a base de vaportite 550. incluye. materiales. mano de obra. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$16,845.70 250.6800	100.00% \$16,845.70 250.68
DOP-037	Anclaje de castillo en cimentación a base de concreto f'c 150 kg/cm2 de 40x40x40 de sección, incluye: materiales. mano de obra. herramienta. equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$35,602.85 115.0000	100.00% \$35,602.85 115.00
DOP-038	Castillo de 15x15 cm. de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2.. acabado común. armado con armex 15-15-4.. incluye: materiales. acarreo. cortes. desperdicios. traslapes. amarres. cimbrado. colado. descimbrado. mano de obra. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$11,148.09 51.0000	100.00% \$11,148.09 51.00

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-039	Castillo de 15x20 cm. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2. acabado común. armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2 a cada 15 cms., incluye. materiales. acarreos, cortes, desperdicios, traslapes. amarres. cimbrado, colado, descimbrado. mano de obra, equipo y herramienta.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$54,066.40 180.0000	100.00% \$54,086.40 180.00
DOP-040	Castillo de 15x20 cms. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2. acabado aparente. armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No.2 a cada 15 cms. Incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$19,898.29 63.7500	100.00% \$19,898.29 63.75
DOP-041	Castillo de 15x25 cm. de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm2. acabado común. armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2.5 a cada 15 cm., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$3,604.60 10.0000	100.00% \$3,604.60 10.00
DOP-042	Castillo de 15x30 cm. de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm2. acabado común, armado con 6 varillas de 3/8" y estribos del No.2 a cada 15 cm., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$2,168.75 5.0000	100.00% \$2,168.75 5.00
DOP-043	Muro de tabicón macizo tipo sogá de jalcreto de 11x14x28 cm., asentado con mortero-cemento-arena 1:4. Incluye : materiales, plomeado, alineado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$147,166.19 507.0500	100.00% \$147,166.19 507.05
DOP-044	Muro de 15 cms. de espesor, de block de	M2	21-dic-18	24-dic-18	100.00%	100.00%

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	concreto semipesado de 15x20x40 cms.				\$62,600.57	\$62,600.57
	color negro marca Napresa. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:4, con refuerzo a base de escalerilla cal. 12 a cada 2 hiladas. acabado aparente a hilo y plomo. Incluye: acarreo, desperdicios, limpieza, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				142.9400	142.94
DOP-045	Data intermedia de 15x20 cms. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2. armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No.2 a cada 15 cms. Incluye: materiales. acarreo en carretilla a 20 mts. cortes. traslapes. desperdicios, habilitado, cimbrado. acabado común. descimbrado andamios, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$16,689.13 57.6800	100.00% \$16,689.13 57.68
DOP-046	Data de remate de 15x15 cms, de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2. armado con armex 15x15-4. Incluye: materiales, acarreo en carretilla a 20 mts., cortes. traslapes. desperdicios, habilitado, cimbrado, acabado común, descimbrado andamios, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$38,308.14 183.6000	100.00% \$38,308.14 183.60
DOP-047	Firme de 10 cm. de espesor a base de concreto premezclado de F'c=150 kg/cm2. incluye: preparación de la superficie, cimbrado de fronteras. colado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$167,869.54 588.8300	100.00% \$167,869.54 588.83
DOP-048	Data en ventana de 15x15 cm. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2. acabado común. armado con armex 15x15-4, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, traslapes. amarres, cimbrado, colado, descimbrado.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$1,314.50 6.3000	100.00% \$1,314.50 6.30

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI. EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-049	mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Forjado de gotero a mano, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$2,194.14 36.4900	100.00% \$2,194.14 36.49
DOP-050	Forjado de barra para lavabo de 4.08 x 0.55 mts. a base de muros de mampostería y losa de concreto F'c=150 kg/cm2. acabado pulido, armada con malla electrosoldada 6x6-10/10. incluye: aplanado fino con mortero cemento arena prop. 1:4, cimbra, descimbra, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	24-dic-18	100.00% \$5,259.76 1.0000	100.00% \$5,259.76 1.00
DOP-051	Losa de Azotea Cimbra acabado común en losas, a base de madera de pino de 3a., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	24-dic-18	26-dic-18	100.00% \$78,504.73 272.3400	100.00% \$78,504.73 272.34
DOP-052	Cimbra acabado común en fronteras, a base de madera de pino de 3a., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	24-dic-18	26-dic-18	100.00% \$38,056.71 186.0600	100.00% \$38,056.71 186.06
DOP-053	Cimbra acabado común en trabes, a base de madera de pino de 3a., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	24-dic-18	26-dic-18	100.00% \$4,871.59 16.9000	100.00% \$4,871.59 16.90
DOP-054	Acero de refuerzo en estructura con varillas del #3 al #8 de Fy=4200	KG	24-dic-18	26-dic-18	100.00% \$49,728.00	100.00% \$49,728.00

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018 Fecha. 04-dic-18
Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecucion: 18 Dias naturales

Ciudad:GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	kg/cm2, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				1,680.0000	1,680.00
DOP-055	Concreto premezclado en estructura de	M3	24-dic-18	26-dic-18	100.00%	100.00%
	Fc=200 kg/cm2, rev. 14, tma = 20 mm, bombeado, incluye: colado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$55,862.80 23.9700	\$55,862.80 23.97
DOP-056	Casetón de poliestireno densidad 10 en	M3	24-dic-18	26-dic-18	100.00%	100.00%
	diferentes medidas, a cualquier altura, incluye: acarreos, elevaciones, cortes, desperdicios, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$57,658.82 43.6000	\$57,658.82 43.60
DOP-057	Malla electrosoldada 6x6/10-10, en estructura, incluye: acarreos, cortes, traslapes, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	24-dic-18	26-dic-18	100.00%	100.00%
					\$13,134.96 272.3400	\$13,134.96 272.34
DOP-058	Albañilería Azotea Chafán de 7 cms. de mezcla cemento-arena 1:5, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	26-dic-18	28-dic-18	100.00%	100.00%
					\$6,878.63 129.8100	\$6,878.63 129.81
DOP-059	Firme de hormigón de 12 cms. de espesor promedio, a base de mortero cemento arena, incluye: herramienta, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	26-dic-18	28-dic-18	100.00%	100.00%
					\$68,107.42 241.4900	\$68,107.42 241.49
DOP-060	Enladrillado en losa de azotea, con mezcla cemento arena en proporción 1:5, incluye: lechada, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	26-dic-18	28-dic-18	100.00%	100.00%
					\$73,678.60 241.4900	\$73,678.60 241.49
DOP-061	Muro de tabicón macizo tipo sogá de jalcreto de 11x14x28 cm., asentado con mortero-cemento-arena 1:4, Incluye : materiales, plomeado, alineado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario	M2	26-dic-18	28-dic-18	100.00%	100.00%
					\$21,715.76 74.8200	\$21,715.76 74.82

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	para su correcta ejecución.					
DOP-062	Anclaje de castillos en losa de entepiso. incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	26-dic-18	28-dic-18	100.00% \$2,407.32 18.0000	100.00% \$2,407.32 18.00
DOP-063	Castillo de 15 cms. por 15 cms. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2., acabado común, armado con armex 15-15-4., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	26-dic-18	28-dic-18	100.00% \$6,098.66 27.9000	100.00% \$6,098.66 27.90
DOP-064	Dala de remate de 15x15 cms. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2, armado con armex 15x15-4. Incluye: materiales, acarreos en carretilla a 20 mts., cortes, traslapes, desperdicios, habilitado, cimbrado, acabado común, descimbrado andamios, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	26-dic-18	28-dic-18	100.00% \$10,981.25 52.6300	100.00% \$10,981.25 52.63
DOP-065	Impermeabilización en azotea a base de impermeabilizante acrílico ahulado thermotek typ blanco con un rendimiento de 1 lt por m2 a 2 manos, alternando una membrana de refuerzo a base de fibra poliéster - revoflex, colocada en sentido transversal a la corriente, 10 años de garantía. incluye: limpieza de la zona de trabajo, sellado de grietas, materiales, elevaciones, desperdicios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	26-dic-18	28-dic-18	100.00% \$36,691.99 241.4900	100.00% \$36,691.99 241.49
DOP-066	Acabados Aplanado acabado repellado sobre muros y plafones. con mezcla cemento arena 1:5, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$13,123.59 123.4000	100.00% \$13,123.59 123.40
DOP-067	Aplanado acabado fino en muros y plafones de 2 cms. de espesor. con	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$119,409.10	100.00% \$119,409.10

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI. EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	mezcla cemento arena de rio prop. 1:4. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				1,014.0900	1,014.09
DOP-068	Boquilla de aplanado fino a base de mezcla cemento-arena 1:5, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$5.650.37 66.9000	100.00% \$5.650.37 66.90
DOP-069	Faldon de panel tipo estándar de 13 mm. de espesor una cara, con bastidor de 0.6 cm. anclado a la losa. armado a base canales y postes de lámina	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$9.375.44 38.1100	100.00% \$9,375.44 38.11
DOP-070	Faldon de panel tipo durock de 13 mm. de espesor una cara, con bastidor de 0.6 cm. anclado a la losa. armado a base canales y postes de lámina	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$17.755.83 38.1100	100.00% \$17,755.83 38.11
DOP-071	Pintura vinilica en muros y losas. marca Comex Vinimex a dos manos. incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, andamios, mano de obra.	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$42.162.28 1,046.7300	100.00% \$42,162.28 1,046.73
DOP-072	Pintura esmalte en muros y losas. marca Comex 100. a dos manos. incluye: equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$2.632.78	100.00% \$2,632.78

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE



DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018 Fecha: 04-dic-18
Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI. EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	aplicación de sellador. materiales.				42.2800	42.28
	preparación de la superficie. andamios.				■	
	mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
DOP-073	Suministro y colocación piso cerámico	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	de 30x30 cms. marca Interceramic modelo				\$33,945.63	\$33,945.63
	Metallic, color aluminum esmaltado.				95.6700	95.67
	incluye: trazo, materiales, emboquillado, acarreos, cortes, desperdicios. mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				■	
DOP-074	Suministro y colocación azulejo 20x30	M2	28-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	cms. en muros, marca Interceramic modelo Astratto, color blanco. asentado con pegazulejo. incluye: trazo, materiales, emboquillado, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$56,983.65	\$56,983.65
					123.4000	123.40
					■	
DOP-075	Instalación Sanitaria Suministro y colocación de tubo de PVC	ML	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	sanitario, de 50 mm. de diámetro.				\$1,435.27	\$1,435.27
	incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas.				37.9300	37.93
					■	
DOP-076	Suministro y colocación de tubo de PVC	ML	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	sanitario, de 100 mm. de diámetro.				\$4,042.91	\$4,042.91
	incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				49.3700	49.37
					■	
DOP-077	Suministro y colocación de tubo de PVC	ML	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	sanitario, de 150 mm. de diámetro.				\$3,006.08	\$3,006.08
	incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				18.7400	18.74
					■	
DOP-078	Suministro y colocación de codo de PVC	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE



DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	sanitario de 90 x50 mm.. incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$1,422.00 30.0000	\$1,422.00 30.00
DOP-079	Suministro y colocación de codo de PVC	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	sanitario de 45 x100 mm.. incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$1,688.27 17.0000	\$1,688.27 17.00
DOP-080	Suministro y colocación de codo de PVC	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	sanitario de 90 x102 mm., incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$308.67 3.0000	\$308.67 3.00
DOP-081	Suministro y colocación de codo pvc	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	cementar sanitario de 90 x 100 - 50 mm S/T, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$338.01 3.0000	\$338.01 3.00
DOP-082	Suministro y colocación de reducción	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	pvc cementar sanitario de 100 x 50 mm. incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$1,309.49 13.0000	\$1,309.49 13.00
DOP-083	Suministro y colocación de reducción	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	pvc cementar sanitario de 150 x 50 mm. incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$505.02 3.0000	\$505.02 3.00
DOP-084	Suministro y colocación de yee de PVC	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00%	100.00%
	sanitario de 50 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de				\$160.66 2.0000	\$160.66 2.00

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI. EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
DOP-085	Suministro y colocación de yee reducción de PVC sanitario de 100x50 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$164.63 1.0000	100.00% \$164.63 1.00
DOP-086	Suministro y colocación de copie de PVC sanitario de 102 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$858.40 16.0000	100.00% \$858.40 16.00
DOP-087	Suministro y colocación de cople de PVC sanitario de 150 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$85.83 1.0000	100.00% \$85.83 1.00
DOP-088	Suministro y colocación de adaptador galvanizado espiga de pvc sanitario de 50 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$293.58 9.0000	100.00% \$293.58 9.00
DOP-089	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 100 x 50 mm. incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$456.69 3.0000	100.00% \$456.69 3.00
DOP-090	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 50 mm. incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$1,841.75 25.0000	100.00% \$1,841.75 25.00
DOP-091	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 100 mm. incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$1,616.30 10.0000	100.00% \$1,616.30 10.00

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-092	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 150 mm, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$1,540.60 5.0000	100.00% \$1,540.60 5.00
DOP-093	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$4,126.06 24.1700	100.00% \$4,126.06 24.17
DOP-094	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$4,066.60 24.1700	100.00% \$4,066.60 24.17
DOP-095	Suministro y colocación de coladera con cúpula para azotea con rosca para tubo de 4" marca Helvex, modelo 444, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$8,871.85 5.0000	100.00% \$8,871.85 5.00
DOP-096	Suministro y colocación de coladera para piso económica marca Helvex, mod. 24-CH, de una boca, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$7,256.44 4.0000	100.00% \$7,256.44 4.00
DOP-097	Registro sanitario de 0.6 x 0.4 m. de medidas interiores y 0.4 m. de profundidad, a base de muros de tabicón de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplanado acabado pulido en interior, sobre firme de 0.1 cms. de espesor de concreto hecho en obra de F'c= 150 kg/cm2 con tapa metálica, a base de marco y contramarco prefabricado de ángulo de fierro de 1/8 x 1 pulgada, Incluye: trazo, nivelación, excavación, materiales, acarreos en carretilla a 10 mts., desperdicios, limpieza, mano de	PZA	21-dic-18	25-dic-18	100.00% \$18,031.28 4.0000	100.00% \$18,031.28 4.00

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI. EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA. JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA. JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	Tuboplus de 40 mm. incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$479.16 18.0000	\$479.16 18.00
DOP-105	Suministro y colocación de codo de 90 x 20 mm Tuboplus 1/2", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
DOP-106	Suministro y colocación de codo de 90 x 25 mm Tuboplus 3/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
DOP-107	Suministro y colocación de codo de 90 x 32 mm Tuboplus 1", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
DOP-108	Suministro y colocación de codo de 90 x 40 mm Tuboplus 1-1/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
DOP-109	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 20 mm de 1/2", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
DOP-110	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 25 mm de 3/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
DOP-111	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 32 mm de 1", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
DOP-112	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 32 mm de 1", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI. EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA. JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	de 40 mm de 1 1/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$2,773.68 26.0000	\$2,773.68 26.00
DOP-113	Suministro y colocación de reducción	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	Tuboplus de 25 mm x 20 mm 19 x 13 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$671.58 21.0000	\$671.58 21.00
DOP-114	Suministro y colocación de reducción	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	Tuboplus de 32 mm x 25 mm 25 x 19 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$172.12 4.0000	\$172.12 4.00
DOP-115	Suministro y colocación de reducción	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	Tuboplus de 40 mm x 25 mm 32 x 19 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$127.28 2.0000	\$127.28 2.00
DOP-116	Suministro y colocación de reducción	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	Tuboplus de 40 mm x 32 mm 32 x 25 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$706.31 11.0000	\$706.31 11.00
DOP-117	Suministro y colocación de cople	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	Tuboplus de 20 mm 1/2", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$278.40 16.0000	\$278.40 16.00
DOP-118	Suministro y colocación de cople	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	Tuboplus de 25 mm 3/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$202.60 10.0000	\$202.60 10.00
DOP-119	Suministro y colocación de cople	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	Tuboplus de 40 mm 1 1/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución				\$676.72 11.0000	\$676.72 11.00
DOP-120	Suministro y colocación de Tuerca Unión	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
	de 32 x 32 mm 25 x 25 mm, incluye:				\$150.38	\$150.38

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018 Fecha: 04-dic-18
Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad:GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
DOP-128	Suministro y colocación de equipo hidroneumático Hydro-MAC modelo EHSS150-480VE marca Evans, incluye: motobomba sumergible 1 1/2 hp 42 gpm	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$47,544.61 1.0000	100.00% \$47,544.61 1.00
	220v 2 hilos, tanque precargado de 480 lts., switch de nivel, switch de presión 20-40 psi, manómetro 0-100 psi, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta operación. Total Instalación					
DOP-129	Hidráulica Instalación Eléctrica Suministro y colocación de bote integral para luminaria de 12 cms. de altura, incluye: fijación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$7,090.85 65.0000	100.00% \$7,090.85 65.00
DOP-130	Suministro y colocación de caja chalupa galvanizada de 50x90 mm para tubo de 13 mm, incluye: lijación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$2,709.84 42.0000	100.00% \$2,709.84 42.00
DOP-131	Suministro y colocación de tubo poliducto naranja de 19 mm. de diámetro, Incluye: suministro de materiales, guía de alambre galvanizado, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$14,693.00 700.0000	100.00% \$14,693.00 700.00
DOP-132	Suministro y colocación de tubo poliducto naranja de 13 mm. de diámetro, Incluye: suministro de materiales, guía de alambre galvanizado, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$3,486.00 200.0000	100.00% \$3,486.00 200.00
DOP-133	Suministro y colocación de cable thw cal. 12, de la marca Condumex, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$34,290.00 1,500.0000	100.00% \$34,290.00 1,500.00
DOP-134	Suministro y colocación de cable thw	ML	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018 Fecha: 04-dic-18
Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	cal. 10. de la marca Conduumex. incluye: materiales. acarreos. instalación.				\$28,080.00	\$28,080.00
	puntas, pruebas. mano de obra. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				1,000.0000	1,000.00
DOP-135	Suministro y colocación de tubo conduit de PVC. pesado de 51 mm. de diámetro. incluye: materiales. acarreos. cortes. desperdicios. instalación. mano de obra. pruebas. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
					\$4,017.50	\$4,017.50
					50.0000	50.00
DOP-136	Suministro y colocación de cople conduit pvc pesado de 51 mm. de diámetro. incluye: instalación. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
					\$971.04	\$971.04
					16.0000	16.00
DOP-137	Suministro y colocación de codo conduit pvc pesado de 51 mm de diámetro. incluye: instalación. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
					\$744.00	\$744.00
					5.0000	5.00
DOP-138	Suministro y colocación de conector conduit pvc pesado de 51 mm. de diámetro. incluye: instalación. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
					\$121.38	\$121.38
					2.0000	2.00
DOP-139	Suministro y colocación de contactos dobles mca. Bticino modelo Quinzño. color blanco. incluye: herramienta. mano de obra. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
					\$6,845.70	\$6,845.70
					30.0000	30.00
DOP-140	Suministro y colocación de apagadores sencillos mca. Bticino modelo Quinzño. incluye: herramienta. mano de obra. materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
					\$2,912.00	\$2,912.00
					20.0000	20.00
DOP-141	Suministro y colocación de apagadores de escalera mca. Bticino modelo Quinzño. incluye: herramienta. mano de obra. materiales y todo lo necesario	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00%	100.00%
					\$1,105.86	\$1,105.86
					6.0000	6.00

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-142	para su correcta ejecución. Suministro y colocación de registro para varilla de 40x40x40cms. con tapa y jaladera. marca cenmex. incluye: herramienta. materiales. mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$2,817.39 1.0000	100.00% \$2,817.39 1.00
DOP-143	Suministro y colocación de Varilla para tierras de 5/8" de diámetro x 3.05m de longitud, formada por un núcleo de acero de alta resistencia con un revestimiento unido molecularmente de cobre puro de 0.254mm de espesor con protocolo CFE. cat. 615900 mca. Cadweld. incluye: herramienta. materiales. mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$340.97 1.0000	100.00% \$340.97 1.00
DOP-144	Suministro y colocación de Compuesto GEM de alta conductividad y baja resistividad. para sistema de tierras en presentación de 25 libras (11.363 kg) mca. Cadweld. incluye: herramienta. materiales. mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$422.78 1.0000	100.00% \$422.78 1.00
DOP-145	Suministro y colocación de centro de carga NQ183AB100F de 18 polos 1F, 3H. 240 Vc.d., con interruptor principal. capacidad interruptiva de 100 Amp. de 20 pulgadas de empotrar. incluye: suministro de materiales. mano de obra. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$7,842.14 1.0000	100.00% \$7,842.14 1.00
DOP-146	Suministro y colocación de interruptor termomagnético QO 1x20 A, 120/240. incluye: instalación. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$2,107.62 9.0000	100.00% \$2,107.62 9.00
DOP-147	Suministro y colocación de interruptor termomagnético QO 1x15 A, 120/240. incluye: instalación. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21-dic-18	30-dic-18	100.00% \$2,023.38 9.0000	100.00% \$2,023.38 9.00

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018 Fecha: 04-dic-18
Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18
Fecha termino: 30-dic-18
Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
DOP-155	correcta ejecución. Suministro y colocación de lavabo marca	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
	Urrea modelo Iver 52311021, color blanco, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$6,495.05 5.0000	\$6,495.05 5.00
DOP-156	Suministro y colocación de llave economizadora marca Urrea, modelo 9243, incluye: llave de control angular, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
					\$14,504.05 5.0000	\$14,504.05 5.00
DOP-157	Suministro y colocación de despachador de papel mca. Jofel mod. AE25000, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
					\$18,151.21 7.0000	\$18,151.21 7.00
DOP-158	Suministro y colocación de despachador de toallas mca. Jofel mod. AH14000, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
					\$6,785.84 2.0000	\$6,785.84 2.00
DOP-159	correcta ejecución. Suministro y colocación de despachador de jabón mca. Jofel mod. AC45000, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
					\$4,096.02 2.0000	\$4,096.02 2.00
DOP-160	Suministro y colocación mingitorio seco, marca Urrea, color blanco, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
					\$23,751.00 3.0000	\$23,751.00 3.00
DOP-161	Suministro y colocación de barra de seguridad mod. 3354, marca Urrea, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
					\$1,782.87 1.0000	\$1,782.87 1.00
DOP-162	Suministro y colocación de cespel de latón fig. 207, URREA, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	29-dic-18	100.00%	100.00%
					\$7,198.14 6.0000	\$7,198.14 6.00

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Días naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	1.25x0.70 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm. incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicón. mano de obra. equipo. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.				\$43,916.60 14.0000	\$43,916.60 14.00
DOP-170	Suministro y colocación ventana de proyección y un fijo de 1.25x0.70 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm. incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicón, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$55,962.62 14.0000	100.00% \$55,962.62 14.00
DOP-171	Suministro y colocación cancel corredizo de 3.00x2.35 mts. de aluminio dividido en 2 secciones, según especificaciones de alzado. incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicón, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$31,935.18 2.0000	100.00% \$31,935.18 2.00
DOP-172	Suministro y colocación de puerta abatible y un lijo de 1.80x2.35 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm. incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicón, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$11,955.62 1.0000	100.00% \$11,955.62 1.00
DOP-173	Suministro y colocación ventana fija de 1.24x0.50 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm. incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicón, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su	PZA	28-dic-18	30-dic-18	100.00% \$5,629.20 2.0000	100.00% \$5,629.20 2.00

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dependencia: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO
A22

Concurso No. IO-814039999-E75-2018

Fecha: 04-dic-18

Obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.

Fecha inicio: 13-dic-18

Fecha termino: 30-dic-18

Plazo de ejecución: 18 Dias naturales

Ciudad: GUADALAJARA, JALISCO.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Dic-2018	Total
	correcta ejecución.					
	Carpintería					
DOP-174	Suministro y colocación de puerta abatible de 0.90x2.10 mts. de tambor de triplay de caobilla según muestra, con jamba en madera, según especificaciones de alzado y detalle, incluye: cerradura de seguridad, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	30-dic-18	30-dic-18	100.00% \$31,521.12 4.0000	100.00% \$31,521.12 4.00
	Jardinería					
DOP-175	Suministro y colocación de tierra vegetal preparada para jardinería, incluye: suministro, acarreo, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	30-dic-18	30-dic-18	100.00% \$4,798.15 11.3900	100.00% \$4,798.15 11.39
DOP-176	Suministro y colocación de pasto alfombra con riego durante 15 días, incluye: acarreos, plantación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	30-dic-18	30-dic-18	100.00% \$7,468.60 113.9200	100.00% \$7,468.60 113.92
	Limpieza					
DOP-177	Limpieza general de la obra para entrega y durante su ejecución, este concepto se cobrará una sola vez, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	13-dic-18	30-dic-18	100.00% \$20,118.36 700.5000	100.00% \$20,118.36 700.50
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				\$4,292,752.39	
	ACUMULADO				\$4,292,752.39	
	PORCENTAJE PERIODO				100.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO				100.00%	



ANEXO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18

ANEXO 2

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 11 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL

SINDICA MUNICIPAL

ISMAEL DEL TORO CASTRO

VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO

PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO

TESORERA MUNICIPAL

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ

LUIS EDUARDO DE LA MORA DE LA OROZCO
MDRA
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

FRANCISCO JOSE ONTIVEROS BALCAZAR

EL CONTRATISTA

12. ELIMINADO

Sr. Luis Octavio Mendiola Uribe
Decogsa Construcciones, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Decogsa Construcciones, S.A. de C.V. El día 18 de diciembre de 2018, respecto de la obra: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DOCUMENTO
A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
Escuela del Mariachi						
Desmontajes						
DOP-001	Desmontaje sin recuperación de lámina galvanizada o pintada, hasta una altura de 10.00 m. incluye: deslornillado, descenso, acarreo fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	743.80	\$26.60	VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.	\$ 19,785.09
DOP-002	Desmontaje sin recuperación de portón de fierro de 4.14x3.00 mts. incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$776.48	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.	\$ 776.48
DOP-003	Desmontaje sin recuperación de cancelería metálica en fachada, incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza de los perfiles, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	116.26	\$77.83	SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.	\$ 8,972.24
DOP-004	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 1.00x2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$370.98	TRESCIENTOS SETENTA PESOS 98/100 M.N.	\$ 370.98
DOP-005	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica de 0.90x2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$370.98	TRESCIENTOS SETENTA PESOS 98/100 M.N.	\$ 741.96
DOP-006	Desmontaje sin recuperación de puerta metálica doble de 2.00x2.10 mts., incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$571.69	QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.	\$ 2,858.45
DOP-007	Desmontaje sin recuperación de ventana con perfiles metálicos, incluye: acarreo fuera de la obra, limpieza, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	72.85	\$91.00	NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.	\$ 6,654.74
DOP-008	Desmontaje con recuperación de estructura metálica ligera con uso de grúa, hasta una altura de 6.00 m., incluye: cortes con equipo ox-bufano, descenso, acarreo hasta el almacén del sitio o al camión, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	K0	14,876.00	\$12.60	DOCE PESOS 60/100 M.N.	\$ 187,437.60
DOP-009	Desmontaje con recuperación de linaco de polietileno con capacidad de 1100 lt., incluye: desconexión hidráulica, descenso desde una altura de 7 m., acarreo hasta el almacén, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$218.18	DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N.	\$ 218.18
DOP-010	Desmontaje sin recuperación de luminaria fluorescente de 30x240 cms. hasta una altura de 5 m. incluye: desconexión, retiro de soportería, andamios, acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	34.00	\$132.60	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.	\$ 4,515.20
DOP-011	Desmontaje sin recuperación de lavabo de ovalin, incluye: retiro de llaves, cespit, desconexiones, clausura de salidas, acarreo fuera de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$141.34	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.	\$ 282.68
DOP-012	Desmontaje sin recuperación de wc de tanque bajo, incluye: acarreo fuera de la obra, desconexiones, clausura de salidas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$141.34	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.	\$ 282.68
Total Desmontajes						\$ 232,896.25
Demoliciones						
DOP-013	Demolición de muro 20 cm. de espesor, de block de cemento a mano con mano, incluye: cadenas y castillos, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	463.74	\$66.36	SESENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.	\$ 30,773.79
DOP-014	Demolición de concreto por medios mecánicos, incluye: mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	74.38	\$204.32	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 32/100 M.N.	\$ 15,197.32
DOP-015	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a 2.00 m, incluye: carga a camión, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	74.38	\$73.68	SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.	\$ 5,480.32
DOP-016	Carga mecánica a camión y acarreo fuera de la obra de material producto de demolición, excavación o cualquiera que sea su clasificación, incluye: elevación de material a caja de camión, acarreo en carretilla, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	241.51	\$183.72	CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.	\$ 44,370.22
Total Demoliciones						\$ 95,821.65
Preliminares						
DOP-017	Trazo y nivelación con equipo topográfico, establecimiento de estacas, alfileres y bandos de nivel, incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	700.50	\$12.16	TRECE PESOS 76/100 M.N.	\$ 8,538.88
DOP-018	Tapial de 2.40 m. de altura a base de postes con pino de 4"x4" de madera de pino de 3a. Jungados en el terreno con contrasujetos a base de barrote de pino de 1 1/2"x 3 1/2" y triplay de pino de 16 mm. de espesor, incluye: mano de obra, equipo, herramienta, materiales, mano de obra, acarreo en carretilla, mano de obra y equipo necesario para su correcta ejecución.	ML	77.29	\$834.34	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.	\$ 64,486.14

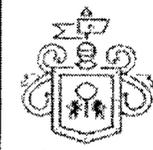
000001

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



Estado de
Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DOCUMENTO
A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
Total Preliminares						\$ 74,125.02
Cimentación						
DOP-019	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: carga a camión, mano de obra, equipo y herramienta	M3	127.55	\$73.68	SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.	\$ 9,397.68
DOP-020	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	191.39	\$170.71	CIENTO SETENTA PESOS 71/100 M.N.	\$ 32,672.19
DOP-021	Relleno con tepetate, compactado a máquina al 95% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	35.03	\$299.73	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.	\$ 10,499.54
DOP-022	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	7.00	\$198.25	CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.	\$ 1,177.75
DOP-023	Carga mecánica a camión y acarreo fuera de la obra de material producto de demolición, excavación o cualquiera que sea su clasificación, incluye: elevación de material a caja de camión, acarreos en carretilla, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	30.00	\$183.72	CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.	\$ 5,511.60
DOP-024	Suelo cemento proporción 1/8, compactado en capas de 20 cms. con bailarina, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	128.16	\$663.74	SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.	\$ 85,084.92
DOP-025	Aceros de refuerzo en estructura con vanillas del #3 al #8 de Fy=4200 kg/cm2, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	1,740.00	\$29.60	VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.	\$ 51,504.00
DOP-026	Concreto premezclado en estructura de F'c=200 kg/cm2 rev. 14 lina = 20 mm, bombeado, incluye: colado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	20.00	\$2,348.17	DÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.	\$ 46,963.40
DOP-027	Cimbra en zapatas de cimentación acabado común, incluye: materiales, acarreos, cortes, habilitados, cimbrado descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	16.80	\$218.89	DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 69/100 M.N.	\$ 3,677.35
DOP-028	Cimbra en dados de cimentación, acabado común, incluye: materiales, acarreos, cortes, habilitados, cimbrado descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	33.60	\$236.96	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.	\$ 7,961.86
DOP-029	Plantilla de 5 cm. de espesor de concreto hecho en obra de F'c= 100 kg/cm2, incluye: preparación de la superficie, nivelación, colado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	39.96	\$155.63	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.	\$ 6,222.09
Total Cimentación						\$ 260,652.58
Estructura Metálica						
DOP-030	Estructura metálica con acero estructural (vigas I.P.R., ángulos, perfiles P.T.R., canal monten, placa), incluye: materiales, acarreos, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	8,425.50	\$42.06	CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.	\$ 354,418.59
DOP-031	Placa base de 3/4" de 40x40 cm con 4 anclas de redondo de 1" con un desarrollo de 90 cm con rosca en un extremo, incluye: tuercas y rondenes, trazo, materiales, cortes, soldadura, fijación, mano de obra, equipo y herramienta	PZA	21.00	\$1,567.77	UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.	\$ 32,923.17
DOP-032	Asentamiento de placas metálicas de estructura a base de festergrout M.N. no metálico, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	0.17	\$41,118.19	CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 19/100 M.N.	\$ 6,990.09
DOP-033	Pintura de esmalte 100 de la marca Comex, en estructura metálica, aplicada con compresora, a dos manos, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	8,425.50	\$4.04	CUATRO PESOS 04/100 M.N.	\$ 34,043.06
DOP-034	Cubierta de lámina "ulytecho de 1 1/2" cat. 26/26, incluye: acarreos, elevaciones, fijación, tapajuntas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	630.00	\$962.95	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.	\$ 506,658.50
Total Estructura Metálica						\$ 1,035,033.41
Alumbrado P.B.						
DOP-035	Lámpa de desplante de 15x20 cm de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2, acabado común, armado con armex 15x20-4, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, tirasapas, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	250.69	\$244.26	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.	\$ 61,231.10

000002

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

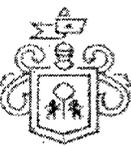
DOCUMENTO
A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-036	Impermeabilización para desplante de muros hasta de 20 cm de ancho a base de vaporite 550, incluye materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	250.68	\$67.20	SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.	\$ 16,845.70
DOP-037	Anclaje de castillo en cimentación a base de concreto Fc 150 kg/cm2 de 40x40x40 de sección, incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	115.00	\$309.59	TRESCIENTOS NUEVE PESOS 59/100 M.N.	\$ 35,602.85
DOP-038	Castillo de 15x15 cm. de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2, acabado común, armado con armex 15-15-4, incluye materiales, acarrees, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	51.00	\$218.59	DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 59/100 M.N.	\$ 11,148.09
DOP-039	Castillo de 15x20 cm de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2, acabado común, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2 a cada 15 cms, incluye materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta	ML	180.00	\$300.48	TRESCIENTOS PESOS 48/100 M.N.	\$ 54,086.40
DOP-040	Castillo de 15x20 cms. de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2, acabado aparente, armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No 2 a cada 15 cms. Incluye materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	63.75	\$312.13	TRESCIENTOS DOCE PESOS 13/100 M.N.	\$ 19,898.29
DOP-041	Castillo de 15x25 cm de concreto hecho en obra de Fc=200 kg/cm2, acabado común, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del No 2.5 a cada 15 cm, incluye materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	10.00	\$360.46	TRESCIENTOS SESENTA PESOS 46/100 M.N.	\$ 3,604.60
DOP-042	Castillo de 15x30 cm. de concreto hecho en obra de Fc=200 kg/cm2, acabado común, armado con 6 varillas de 3/8" y estribos del No 2 a cada 15 cm, incluye materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	5.00	\$433.75	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.	\$ 2,168.75
DOP-043	Muro de tabicón macizo tipo sogá de jalisco de 11x14x28 cm, asentado con mortero-cemento-arena 1:4. Incluye materiales, pimeado, alineado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	507.05	\$290.24	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.	\$ 147,166.19
DOP-044	Muro de 15 cms. de espesor, de block de concreto semipesado de 15x20x40 cms. color negro marca Naprésa, asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:4, con refuerzo a base de escalerilla cal. 12 a cada 2 hiladas, acabado aparente a hilo y plomo. Incluye, acarrees, desperdicios, limpieza, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	142.54	\$437.95	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.	\$ 62,600.57
DOP-045	Dala intermedia de 15x20 cms. de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2, armado con 4 varillas del No 3 y estribos del No 2 a cada 15 cms. Incluye materiales, acarrees en carretilla a 20 mts., cortes, traslapes, desperdicios, habilitado, cimbrado, acabado común, descimbrado andamios, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	57.66	\$289.34	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.	\$ 16,669.13
DOP-046	Dala de reñate de 15x15 cms. de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2, armado con armex 15x15-4, Incluye materiales, acarrees en carretilla a 20 mts., cortes, traslapes, desperdicios, habilitado, cimbrado, acabado común, descimbrado andamios, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	183.60	\$208.65	DOSCIENTOS OCHO PESOS 65/100 M.N.	\$ 38,308.14
DOP-047	Firme de 10 cm de espesor a base de concreto premezclado de Fc=150 kg/cm2, incluye preparación de la superficie, cimbrado de fronteras, colado, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	538.83	\$285.09	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.	\$ 167,669.54
DOP-048	Dala en ventana de 15x15 cm de concreto hecho en obra de Fc=150 kg/cm2, acabado común, armado con armex 15x15-4, incluye materiales, acarrees, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	6.30	\$208.65	DOSCIENTOS OCHO PESOS 65/100 M.N.	\$ 1,314.50
DOP-049	Forjado de gotero a mano incluye herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	36.46	\$60.19	SESENTA PESOS 19/100 M.N.	\$ 2,194.14
DOP-050	Forjado de barra para lavabo de 4.08 x 0.55 mts. a base de muros de mampostería y losa de concreto Fc=150 kg/cm2, acabado pulido, armada con malla electrosoldada 6x6-10/10, incluye apunero fino con mortero cemento arena prop 1:4, incluye materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$5,259.76	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.	\$ 5,259.76

000003

[Handwritten signatures and initials]

 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>Gerencia Integral de la Ciudad</p>	CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18	 Guadalajara
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE	DOCUMENTO A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
Total Albañilería PE						\$ 645,987.75
Losa de Azotea						
DOP-051	Cimbra acabado común en losas, a base de madera de pino de 3a, incluye materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	272.34	\$288.26	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.	\$ 78,504.73
DOP-052	Cimbra acabado común en fronteras, a base de madera de pino de 3a, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	186.06	\$204.54	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 54/100 M.N.	\$ 38,056.71
DOP-053	Cimbra acabado común en trabes, a base de madera de pino de 3a, incluye materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbra, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	16.90	\$288.26	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.	\$ 4,871.59
DOP-054	Aceros de refuerzo en estructura con varillas del #3 al #8 de Fy=4200 kg/cm2, incluye materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	KG	1,680.00	\$29.60	VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.	\$ 49,728.00
DOP-055	Concreto premezclado en estructura de F'c=200 kg/cm2, rev. 14, tma = 20 mm bombeado, incluye colado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	23.67	\$2,330.53	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.	\$ 55,862.80
DOP-056	Casetón de poliestireno densidad 10 en diferentes medidas, a cualquier altura, incluye: acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M3	43.50	\$1,322.45	UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.	\$ 57,658.82
DOP-057	Malla electrosoldada 6x6/10-10, en estructura, incluye acarreo, cortes, traslapes, amarres, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	272.34	\$48.23	CUARENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.	\$ 13,134.96
Total Losa de Azotea						\$ 297,817.61
Albañilería Azotea						
DOP-058	Chafan de 7 cms. de mezcla cemento-arena 1:5, incluye materiales, acarreo, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	129.81	\$52.99	CINCUENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.	\$ 6,878.63
DOP-059	Firme de hormigón de 12 cms. de espesor promedio, a base de mortero cemento arena, incluye herramienta, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	241.49	\$282.03	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.	\$ 68,107.42
DOP-060	Enladrillado en losa de azotea, con mezcla cemento arena en proporción 1:5, incluye lechada, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	241.49	\$305.10	TRESCIENTOS CINCO PESOS 10/100 M.N.	\$ 73,678.60
DOP-061	Muro de tabicón macizo tipo sogá de jalisco de 11x14x28 cm, asentado con mortero-cemento-arena 1:4, incluye materiales, plomeado, alineado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	74.82	\$290.24	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.	\$ 21,715.76
DOP-062	Anclaje de castillo en losa de entrepiso, incluye herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	18.00	\$133.74	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.	\$ 2,407.32
DOP-063	Castillo de 15 cms por 15 cms. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2, acabado común, armado con armex 15-15-4, incluye materiales, acarreo, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta	ML	27.90	\$218.59	DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 59/100 M.N.	\$ 6,098.66
DOP-064	Dala de remale de 15x15 cms. de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2, armado con armex 15x15-4, incluye materiales, acarreo en carretilla a 20 ms, cortes, traslapes, desperdicios, habilitado, cimbrado, acabado común, descimbrado andamos, limpieza, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	52.63	\$208.65	DOSCIENTOS OCHO PESOS 65/100 M.N.	\$ 10,981.25
DOP-065	Impermeabilización en azotea a base de impermeabilizante acrílico ahulado thertotek typ blanco con un rendimiento de 1 litro por m2 a 2 manos, alternando una membrana de refuerzo a base de fibra poliéster - revoflex, colocada en sentido transversal a la corriente 10 años de garantía, incluye limpieza de la zona de trabajo, sellado de grietas, materiales, elevaciones, desperdicios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	241.49	\$151.94	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.	\$ 36,591.99
Total Albañilería Azotea						\$ 226,559.63
Acabados						
DOP-066	Aplanado acabado repellido sobre muros y plafones, con mezcla cemento arena 1:5, incluye materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	123.40	\$109.35	CIENTO SEIS PESOS 35/100 M.N.	\$ 13,495.59

000000



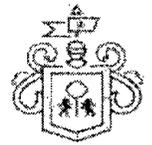




Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



ESTADO DE
Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DOCUMENTO

A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-067	Aplanado acabado fino en muros y plafones de 2 cms. de espesor, con mezcla cemento arena de rio prop. 1:4. incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,014.09	\$117.75	CIENTO DIECISIETE PESOS 75/100 M.N.	\$ 119,409.10
DOP-068	Boquilla de aplanado fino a base de mezcla cemento-arena 1:5. incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	66.90	\$84.45	OCHENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$ 5,650.37
DOP-069	Faldón de panel tipo estándar de 13 mm. de espesor una cara, con bastidor de 0.6 cm. anclado a la losa, armado a base canales y postes de lámina galvanizada cal. 26 de 6.3 cm. de ancho, a cada 0.61 m. de separación, incluye: ángulos de amarre, materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	38.11	\$245.01	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.	\$ 9,375.44
DOP-070	Faldón de panel tipo durock de 13 mm. de espesor una cara, con bastidor de 0.6 cm. anclado a la losa, armado a base canales y postes de lámina galvanizada cal. 26 de 6.3 cm. de ancho, a cada 0.61 m. de separación, incluye: ángulos de amarre, materiales, acarreo, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, pasta y cinta de refuerzo de acuerdo al tipo de panel, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	38.11	\$465.91	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.	\$ 17,755.83
DOP-071	Pintura vinilica en muros y losas, marca Comex Vinimex a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,046.73	\$40.28	CUARENTA PESOS 28/100 M.N.	\$ 42,162.28
DOP-072	Pintura esmalte en muros y losas, marca Comex 100, a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	42.26	\$62.27	SESENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.	\$ 2,632.78
DOP-073	Suministro y colocación piso cerámico de 30x30 cms, marca Inter ceramic modelo Metallic, color aluminio esmaltado, incluye: trazo, materiales, emboquillado, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	95.67	\$354.82	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.	\$ 33,945.63
DOP-074	Suministro y colocación azulejo 20x30 cms. en muros, marca Inter ceramic modelo Astrato, color blanco, asentado con per. tulejo, incluye: trazo, materiales, emboquillado, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	123.40	\$461.78	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.	\$ 56,983.65
Total Acabados Instalación Sanitaria						\$ 301,038.67
DOP-075	Suministro y colocación de tubo de PVC sanitario de 50 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	37.93	\$37.84	TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.	\$ 1,435.27
DOP-076	Suministro y colocación de tubo de PVC sanitario de 100 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	49.37	\$81.89	OCHENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.	\$ 4,042.91
DOP-077	Suministro y colocación de tubo de PVC sanitario de 150 mm. de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	18.74	\$160.41	CIENTO SESENTA PESOS 41/100 M.N.	\$ 3,005.08
DOP-078	Suministro y colocación de codo de PVC sanitario de 90°x50 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	30.00	\$47.40	CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.	\$ 1,422.00
DOP-079	Suministro y colocación de codo de PVC sanitario de 45°x100 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	17.00	\$99.31	NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.	\$ 1,688.27
DOP-080	Suministro y colocación de codo de PVC sanitario de 90°x102 mm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$102.89	CIENTO DOS PESOS 89/100 M.N.	\$ 308.67
DOP-081	Suministro y colocación de codo pvc cementar sanitario de 90° x 100 - 50 mm. S/T, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$112.67	CIENTO DOCE PESOS 67/100 M.N.	\$ 338.01
DOP-082	Suministro y colocación de reducción pvc cementar sanitario de 100 x 50 mm. incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	13.00	\$100.73	CIENT PESOS 73/100 M.N.	\$ 1,309.49

000005

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 18 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

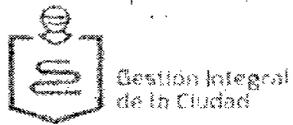
DOCUMENTO
A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-083	Suministro y colocación de reducción pvc cementar sanitario de 150 x 50 mm. incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$166.34	CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 34/100 M N	\$ 505.02
DOP-084	Suministro y colocación de yee de PVC sanitario de 50 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$80.33	OCHENTA PESOS 33/100 M N	\$ 160.66
DOP-085	Suministro y colocación de yee reducción de PVC sanitario de 100x50 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$164.63	CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N	\$ 164.63
DOP-085	Suministro y colocación de cople de PVC sanitario de 102 mm de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	16.00	\$53.65	CINCUENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.	\$ 858.40
DOP-087	Suministro y colocación de cople de PVC sanitario de 150 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$85.83	OCHENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.	\$ 85.83
DOP-088	Suministro y colocación de adaptador galvanizado espiga de pvc sanitario de 50 mm. de diámetro para cementar, incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9.00	\$32.62	TREINTA Y DOS PESOS 62/100 M N	\$ 293.58
DOP-089	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 100 x 50 mm, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$152.23	CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 23/100 M N	\$ 456.69
DOP-090	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 50 mm, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	25.00	\$73.67	SETENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.	\$ 1,841.75
DOP-091	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 100 mm, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10.00	\$161.63	CIENTO SESENTA Y UN PESOS 63/100 M N	\$ 1,616.30
DOP-092	Suministro y colocación de tee pvc cementar sanitario de 150 mm, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$308.12	TRESCIENTOS OCHO PESOS 12/100 M N.	\$ 1,540.60
DOP-093	Excavación a cielo abierto, por medios manuales de 0 a -2.00 m, en material tipo I, zona A, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	24.17	\$170.71	CIENTO SETENTA PESOS 71/100 M.N.	\$ 4,126.06
DOP-094	Relleno con material producido de la excavación, compactado con ballana al 90% proctor, adicionando agua, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	24.17	\$166.25	CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 25/100 M N	\$ 4,066.60
DOP-095	Suministro y colocación de coladera con cúpula para azotea con toaca para tubo de 4" marca Heivex, modelo 444, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$1,774.37	UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M N.	\$ 8,871.85
DOP-096	Suministro y colocación de coladera para piso económica marca Heivex mod. 24-CH, de una boca, incluye: instalación, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$1,814.11	UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 11/100 M N	\$ 7,256.44
DOP-097	Registro sanitario de 0.6 x 0.4 m de medidas interiores y 0.4 m de profundidad a base de muros de tablón de 11x14x28 cms. asentado con mezcla de cemento arena en proporción de 1:5, de 1 cm. de espesor, aplanado acabado pulido en interior, sobre firme de 0.1 cms. de espesor de concreto hecho en obra de F'cs 150 kg/cm2 con tapa metálica a base de marco y contramarco prefabricado de ángulo de fierro de 1/8 x 1 pulgada, incluye: trazo, nivelación, excavación, materiales, acarrees en carretilla a 10 mis., desperdicios, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$4,507.82	CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 82/100 M N	\$ 18,031.28
DOP-098	Suministro y colocación de pozo de absorción para aguas pluviales, de 1 metro de diámetro y 4 metros de profundidad, a base de anillales prefabricados de jaloreta, considerando excavación, relleno de grava perimetral en espesor de 70 cms, brocal y tapa de concreto, incluye: acarrees, material, mano de obra, herramienta, salida para excedentes y todo lo necesario para su ejecución.	PZA	1.00	\$29,678.56	VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N	\$ 29,678.56
Total Instalación Sanitaria						\$ 93,104.95
Total Instalación Hidráulica						\$ 1,650.00
DOP-099	Suministro y colocación de tubo de 1.25" de diámetro y 120" de longitud, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	64.04	\$22.44	VEINTIDOS PESOS 44/100 M N	\$ 1,438.08

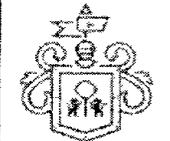
000006

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



Estado de
Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DOCUMENTO
A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-100	Suministro y colocación de tubo clase 16 - 25 mm Tuboplus 3/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	41.81	\$30.95	TREINTA PESOS 95/100 M N	\$ 1,294.02
DOP-101	Suministro y colocación de tubo clase 16 - 32 mm Tuboplus 1", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	59.84	\$48.64	CUARENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N	\$ 2,904.63
DOP-102	Suministro y colocación de tubo clase 16 - 40 mm Tuboplus 1-1/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	45.03	\$133.98	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.	\$ 6,033.12
DOP-103	Suministro y colocación de Tapón capa Tuboplus de 20 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	32.00	\$17.82	DIECISIETE PESOS 82/100 M.N.	\$ 570.24
DOP-104	Suministro y colocación de Tapón capa Tuboplus de 40 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	18.00	\$26.62	VEINTISEIS PESOS 62/100 M.N.	\$ 479.16
DOP-105	Suministro y colocación de codo de 90 x 20 mm Tuboplus 1/2", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	6.00	\$24.50	VEINTICUATRO PESOS 50/100 M.N	\$ 147.00
DOP-106	Suministro y colocación de codo de 90 x 25 mm Tuboplus 3/4" incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	5.00	\$32.96	TREINTA Y DOS PESOS 95/100 M N	\$ 164.80
DOP-107	Suministro y colocación de codo de 90 x 32 mm Tuboplus 1", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	12.00	\$54.38	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.	\$ 652.56
DOP-108	Suministro y colocación de codo de 90 x 40 mm Tuboplus 1-1/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	17.00	\$74.23	SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N	\$ 1,261.91
DOP-109	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 20 mm de 1/2", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	17.00	\$36.57	TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.	\$ 621.69
DOP-110	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 25 mm de 3/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	11.00	\$50.85	CINCUENTA PESOS 85/100 M.N	\$ 559.35
DOP-111	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 32 mm de 1", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	2.00	\$68.57	SESENTA Y OCHO PESOS 57/100 M N	\$ 137.14
DOP-112	Suministro y colocación de tee Tuboplus de 40 mm de 1 1/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	26.00	\$106.68	CIENTO SEIS PESOS 68/100 M.N.	\$ 2,773.68
DOP-113	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 25 mm x 20 mm 19 x 13 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	21.00	\$31.98	TREINTA Y UN PESOS 98/100 M N	\$ 671.58
DOP-114	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 32 mm x 25 mm 25 x 19 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	4.00	\$43.03	CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.	\$ 172.12
DOP-115	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 40 mm x 25 mm 32 x 19 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	2.00	\$63.64	SESENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.	\$ 127.28
DOP-116	Suministro y colocación de reducción Tuboplus de 40 mm x 32 mm 32 x 25 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	11.00	\$64.21	SESENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.	\$ 706.31
DOP-117	Suministro y colocación de cople Tuboplus de 20 mm 1/2", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	16.00	\$17.40	DIECISIETE PESOS 40/100 M N	\$ 278.40
DOP-118	Suministro y colocación de cople Tuboplus de 25 mm 3/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	10.00	\$20.26	VEINTE PESOS 26/100 M.N.	\$ 202.60
DOP-119	Suministro y colocación de cople Tuboplus de 40 mm 1 1/4", incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	11.00	\$61.52	SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.	\$ 676.72
DOP-120	Suministro y colocación de Tuerca Unión de 32 x 32 mm 25 x 25 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	2.00	\$75.19	SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M N	\$ 150.38
DOP-121	Suministro y colocación de Tuerca Unión de 40 x 40 mm 32 x 32 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	3.00	\$129.57	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 57/100 M N	\$ 388.71
DOP-122	Suministro y colocación de conector Macho Tuboplus de 20 mm x 1/2" 13 x 13 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	6.00	\$46.29	CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M N	\$ 277.74
DOP-123	Suministro y colocación de conector Hembra Tuboplus de 20 mm x 1/2" 13 x 13 mm, incluye: materiales, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	PZA	11.00	\$43.95	CUARENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.	\$ 483.45
DOP-124	Suministro y colocación de válvula esfera 125L F655 de 25 mm, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$560.38	QUINIENTOS SESENTA PESOS 38/100 M N	\$ 1,120.76

000007

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DOCUMENTO
A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-125	Suministro y colocación de válvula esfera 125L F555 de 32 mm, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$729.53	SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 53/100 M.N.	\$ 2,188.59
DOP-126	Suministro y colocación de válvula check columpio roscable 125 lb F851 de 32 mm, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$1,686.47	UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.	\$ 1,686.47
DOP-127	Suministro y colocación de cisterna de 10,000 lts. mca. Rotoplas, incluye: excavación, retiro de escombros, losa tapa de concreto F'c= 200 kg/cm2 hecho en obra, armado con malla electrosoldada 5x5-4/4, planilla de 5 cms de concreto F'c=100 kg/cm2 hecho en obra, marco y contramarco a base de ángulos y soleras metálicas, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$60,565.74	SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.	\$ 60,565.74
DOP-128	Suministro y colocación de equipo hidroneumático Hydro-MAC modelo EHSS150-480VE marca Evans, incluye: motobomba sumergible 1 1/2 hp 42 gpm 220v 2 hilos, tanque precargado de 480 lts, switch de nivel, switch de presión 20-40 psi, manómetro 0-100 psi, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta operación. Total Instalación Hidráulica	PZA	1.00	\$47,544.61	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.	\$ 47,544.61
DOP-129	Instalación Eléctrica Suministro y colocación de bote integral para luminaria de 12 cms de altura, incluye: fijación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	66.00	\$109.09	CIENTO NUEVE PESOS 09/100 M.N.	\$ 7,090.85
DOP-130	Suministro y colocación de caja chatupa galvanizada de 50x50 mm para tubo de 13 mm, incluye: fijación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	42.00	\$64.52	SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.	\$ 2,709.84
DOP-131	Suministro y colocación de tubo poliducto naranja de 19 mm de diámetro, incluye: suministro de materiales, guía de alambre galvanizado, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	706.00	\$20.99	VEINTE PESOS 99/100 M.N.	\$ 14,693.00
DOP-132	Suministro y colocación de tubo poliducto naranja de 13 mm de diámetro, incluye: suministro de materiales, guía de alambre galvanizado, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	200.00	\$17.43	DIECISIETE PESOS 43/100 M.N.	\$ 3,486.00
DOP-133	Suministro y colocación de cable thw cal 12, de la marca Condux, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	1,500.00	\$22.96	VEINTIDOS PESOS 85/100 M.N.	\$ 34,290.00
DOP-134	Suministro y colocación de cable thw cal 10, de la marca Condux, incluye: materiales, acarreo, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	1,000.00	\$28.08	VEINTIOCHO PESOS 08/100 M.N.	\$ 28,080.00
DOP-135	Suministro y colocación de tubo conduit de PVC, pesado de 51 mm de diámetro, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, instalación, mano de obra, pruebas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	50.00	\$80.35	OCHENTA PESOS 35/100 M.N.	\$ 4,017.50
DOP-136	Suministro y colocación de cable conduit pvc pesado de 51 mm de diámetro, incluye: instalación, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	16.00	\$60.69	SESENTA PESOS 69/100 M.N.	\$ 971.04
DOP-137	Suministro y colocación de codo conduit pvc pesado de 51 mm de diámetro, incluye: instalación, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$148.80	CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.	\$ 744.00
DOP-138	Suministro y colocación de conector conduit pvc pesado de 51 mm de diámetro, incluye: instalación, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$60.69	SESENTA PESOS 69/100 M.N.	\$ 121.38
DOP-139	Suministro y colocación de contactos dobles mca. Bticino modelo Quinziflo, color blanco, incluye: herramienta, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	30.00	\$228.19	DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 19/100 M.N.	\$ 6,845.70
DOP-140	Suministro y colocación de apagadores de escalera mca. Bticino modelo Quinziflo, incluye: herramienta, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	20.00	\$145.60	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.	\$ 2,912.00
DOP-141	Suministro y colocación de escalera mca. Bticino modelo Quinziflo, incluye: herramienta, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	\$184.31	CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.	\$ 1,105.85
DOP-142	Suministro y colocación de registro para vanilla de 40x40x40cms, con tapa y jaladera, marca cemtex, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$2,817.39	DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 39/100 M.N.	\$ 2,817.39

000008

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

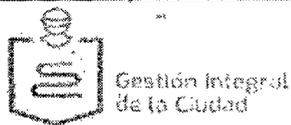
DOCUMENTO
A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-143	Suministro y colocación de Varilla para tierras de 5/8" de diámetro x 3.05m de longitud, formada por un núcleo de acero de alta resistencia con un revestimiento unido molecularmente de cobre puro de 0.254mm de espesor con protocolo CFE, cat 815903 mca Cadweld, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1 00	\$340.97	TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 97/100 M.N.	\$ 340.97
DOP-144	Suministro y colocación de Compuesto GEM de alta conductividad y baja resistividad, para sistema de tierras en presentación de 25 libras (11.363 kg) mca Cadweld incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$422.78	CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 78/100 M N	\$ 422.78
DOP-145	Suministro y colocación de centro de carga NQ183AB100F de 18 polos 1F, 3H, 240 Vc d. con interruptor principal capacidad interruptiva de 100 Amp de 20 pulgadas de empotrar, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1 00	\$7,842.14	SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M N	\$ 7,842.14
DOP-146	Suministro y colocación de interruptor termomagnético OO 1x20 A, 120/240, incluye: instalación, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9 00	\$234.18	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M N.	\$ 2,107.62
DOP-147	Suministro y colocación de interruptor termomagnético OO 1x15 A, 120/240, incluye: instalación, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	9 00	\$224.82	DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 82/100 M N	\$ 2,023.38
DOP-148	Suministro y colocación de luminaria modelo estled-40w/40 marca Tecnolite, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	60 00	\$1,422.38	UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M N.	\$ 85,342.80
DOP-149	Suministro y colocación de luminaria modelo HLED-904/S marca Tecnolite, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	15 00	\$1,047.58	UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 M N	\$ 15,713.70
DOP-150	Suministro y colocación de luminaria modelo YD-1500/B marca Tecnolite, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	40 00	\$444.05	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N	\$ 17,762.00
DOP-151	Suministro e instalación de cable 1hw cal. 4, de la marca Conduxem, incluye: materiales, acarrees, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	60 00	\$88.38	OCHENTA Y OCHO PESOS 38/100 M N.	\$ 5,302.80
DOP-152	Suministro e instalación de cable 1hw cal. 2, de la marca Conduxem, incluye: materiales, acarrees, instalación, puntas, pruebas, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	30 00	\$137.87	CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 87/100 M N.	\$ 4,136.10
Total Instalación Eléctrica						\$ 250,878.85
Mamparas						
DOP-153	Suministro y colocación de mamparas mca. modumex línea superior, modelo estándar acabado sólido fenólico, color fashion white, incluye: fijaciones, puertas, pilastras, paneles, herrajes, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	18 99	\$5,024.79	CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.	\$ 95,420.76
Total Mamparas						\$ 95,420.76
Muebles de Baño						
DOP-154	Suministro y colocación de inodoro marca Urrea modelo KWC2F32 con fluxómetro, color blanco, incluye: asiento, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7 00	\$9,796.18	NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 18/100 M N	\$ 68,573.26
DOP-155	Suministro y colocación de lavabo marca Urrea modelo Iver 52311021, color blanco, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5 00	\$1,299.01	UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N	\$ 6,495.05
DOP-156	Suministro y colocación de llave economizadora marca Urrea, modelo 9243, incluye: llave de control angular, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5 00	\$2,900.81	DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 81/100 M N.	\$ 14,504.05
DOP-157	Suministro y colocación de despachador de papel mca Jofel mod AE25000, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	7 00	\$2,593.03	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 03/100 M N	\$ 18,151.21
DOP-158	Suministro y colocación de despachador de toallas mca Jofel mod AH1400D incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2 00	\$3,392.92	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 M N.	\$ 6,785.84
DOP-159	Suministro y colocación de despachador de jabón mca Jofel mod AC15000 incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2 00	\$2,045.01	DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.	\$ 4,090.02
DOP-160	Suministro y colocación de inodoro tipo sebo, marca Urrea color blanco incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3 00	\$7,917.00	SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N	\$ 23,751.00
DOP-161	Suministro y colocación de lavamanos marca Urrea modelo KWC2F32 con fluxómetro, color blanco, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1 00	\$1,780.87	UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 87/100 M N	\$ 1,780.87

000009

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales
FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DF OGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE

DOCUMENTO

A 24

CATALOGO DE CONCEPTOS

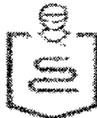
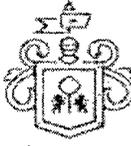
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-162	Suministro y colocación de cespel de latón fig. 207, URREA, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	6.00	\$1,199.69	UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N	\$ 7,198.14
DOP-163	Suministro y colocación de llave de nariz con salida de manguera cromada de 19 mm, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	3.00	\$617.56	SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 56/100 M.N.	\$ 1,852.68
DOP-164	Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable 41x41x40 Amrx modelo HY040, incluye: herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$6,627.99	SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.	\$ 6,627.99
DOP-165	Suministro y colocación de tarja Teka de 0.95x0.51 m, cubeta y escurridor, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$2,195.93	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.	\$ 2,195.93
DOP-166	Suministro y colocación de mezcladora para lavabo de 8" con manerales modelo PL 2017 marca Urrea, incluye: 2 llaves de control angular, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$1,948.27	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N	\$ 1,948.27
Total Muebles de Baño						\$ 163,962.31
Aluminio						
DOP-167	Suministro y colocación ventana fija de 1.25x2 10 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm, incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicon, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10.00	\$5,314.58	CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 58/100 M.N.	\$ 53,145.80
DOP-168	Suministro y colocación ventana de proyección y un fijo de 1.25x2 10 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm, incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicon, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	18.00	\$5,484.86	SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.	\$ 116,723.88
DOP-169	Suministro y colocación ventana fija de 1.25x0 70 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm, incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicon, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	14.00	\$3,136.90	TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.	\$ 43,916.60
DOP-170	Suministro y colocación ventana de proyección y un fijo de 1.25x0 70 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm, incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicon, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	14.00	\$3,997.33	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N	\$ 55,962.62
DOP-171	Suministro y colocación cancel corredizo de 3.00x2.35 mts de aluminio dividido en 2 secciones, según especificaciones de alzado, incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicon, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$15,987.59	QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N	\$ 31,935.18
DOP-172	Suministro y colocación de puerta abatible y un fijo de 1.80x2 35 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm, incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicon, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	\$11,955.62	ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.	\$ 11,955.62
DOP-173	Suministro y colocación ventana fija de 1.24x0 50 mts., a base de perfiles de aluminio de 2" con cristal claro de 6 mm, incluye: materiales, cortes, escuadras, carretillas, jaladera, herrajes, fijación, sellado con silicon, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$2,814.60	DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 60/100 M.N	\$ 5,629.20
Total Aluminio						\$ 319,268.90
Carpintería						
DOP-174	Suministro y colocación de puerta abatible de 0.90x2.10 mts de tambor de triplay de cabilla según muestra, con jamba en madera, según especificaciones de alzado y detalle, incluye: cerradura de seguridad, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.00	\$7,860.28	SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 28/100 M.N	\$ 31,521.12
Total Carpintería						\$ 31,521.12
Jardinería						
DOP-175	Suministro y colocación de tierra vegetal preparada para jardinería, incluye: suministro, acarreo, colocación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	11.00	\$421.26	CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N	\$ 4,795.15
DOP-176	Suministro y colocación de pasto alfombra con riego durante 15 días, incluye: acarreo, plantación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	113.92	\$65.56	SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N	\$ 468.60
Total Jardinería						\$ 12,884.75

000010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>Gestión Integral de la Ciudad</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-FED-FFI-CI-183-18</p>		 <p>Gobierno de Guadalajara</p>
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 Días naturales FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de diciembre de 2018</p>	<p>DOCUMENTO</p> <p>A 24</p>	
<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: LUIS OCTAVIO MENDIOLA URIBE</p>		

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-177	Limpieza general de la obra para entrega y durante su ejecución, este concepto se cobrará una sola vez, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	700.50	\$28.72	VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N.	\$ 20,118.36
Total Limpieza						\$ 20,118.36

RESUMEN DE PARTIDAS

Escuela del Mariachi

Total Desmontajes	\$	232,896.25
Total Demoliciones	\$	95,821.65
Total Preliminares	\$	74,125.02
Total Cimentación	\$	260,652.58
Total Estructura Metálica	\$	1,035,033.41
Total Albañilería PB	\$	646,987.75
Total Losa de Azotea	\$	297,817.61
Total Albañilería Azotea	\$	226,559.63
Total Acabados	\$	301,038.67
Total Instalación Sanitaria	\$	93,104.95
Total Instalación Hidráulica	\$	136,277.82
Total Instalación Eléctrica	\$	250,878.85
Total Mamparas	\$	95,420.76
Total Muebles de Baño	\$	163,962.31
Total Aluminio	\$	319,268.90
Total Carpintería	\$	31,521.12
Total Jardinería	\$	12,266.75
Total Limpieza	\$	20,118.36
TOTAL	\$	4,292,752.39

IMPORTE TOTAL CON LETRA **Cuatro Millones Novecientos Setenta Y Nueve Mil Quinientos Noventa Y Dos Pesos 77/100 M.N.**

SUB-TOTAL \$ 4,292,752.39
16% I.V.A. \$ 686,840.38
GRAN TOTAL \$ 4,979,592.77

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>